



BANCO CENTRAL DE CHILE

Santiago, 7 de diciembre de 2005

**CARTA-CIRCULAR**

**Bancos N° 484**

ANT.: No hay

MAT.: Autorización uso de línea de crédito de liquidez en moneda nacional.

Señor Gerente:

De acuerdo a lo establecido en el N° 9 de la letra B del Capítulo II.B.1.1 del Compendio de Normas Financieras, y a contar del próximo día viernes 9 de diciembre del año en curso, se autoriza a las empresas bancarias participantes en el Sistema LBTR del Banco Central de Chile para liquidar las operaciones señaladas en el N° 14 del Capítulo III.H.4 de ese Compendio con cargo a la Línea de Crédito de Liquidez en moneda nacional.

Al respecto, las empresas bancarias podrán utilizar hasta el 100% del "monto máximo diario" señalado en el N° 2 de la letra B del referido Capítulo II.B.1.1.

El uso de la Línea de Crédito de Liquidez en moneda nacional en los términos señalados no estará afecto a intereses durante el horario de operaciones del Sistema LBTR del día en que se solicite utilizar la citada Línea de Crédito. En todo caso, quedará afecto a intereses el monto de la Línea que se mantenga utilizado a la hora de "Cierre del Sistema LBTR" del ciclo operativo diario respectivo, conforme al registro de dicho Sistema. La tasa de interés que se aplicará sobre dicho monto será el equivalente a la tasa de interés vigente respecto de la Facilidad Permanente de Liquidez a que se refiere la letra A del Capítulo II.B.1.1 en el día en que se solicite utilizar la mencionada Línea de Crédito, la cual será recargada en un 3,75% anual. El pago de los intereses se efectuará, con cargo a la cuenta corriente del participante en el Banco Central de Chile, el día hábil bancario siguiente en el "1er. Horario de Cargos" establecido en el Reglamento Operativo del Sistema LBTR, quedando expresamente facultado el Banco Central de Chile para efectuar el mencionado cobro en la forma señalada.

Esta autorización estará vigente hasta el día viernes 30 de diciembre del año en curso, inclusive.

Saluda atentamente a usted,

LUIS OSCAR HERRERA BARRIGA  
GERENTE DE DIVISION POLITICA FINANCIERA